EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2021 00546 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BBVA COLOMBIA S.A
GARANTE: NANCY DE JESÚS MARTÍNEZ URDA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, DICIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Se observa en el expediente memorial de 22/11/2022, donde la apoderada del acreedor garantizado solicita se actualice el oficio de la orden de aprehensión ordenada por este despacho sobre el vehículo de placas IRZ723.

Este despacho observa que en memorial de 28/03/2022, la parte accionante solicitó requerir a la SIJIN para que brindara informe acerca si la medida de aprehensión sobre el ya mencionado vehículo se encontraba vigente.

Dicha solicitud fue atendida mediante auto de 15/06/2022, comunicándosele a la SIJIN a través de oficio No. 202100546.

Mediante escrito recibido el 17/08/2022, la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, dio respuesta al requerimiento emanado por este despacho, confirmando que, a la fecha, la orden de aprehensión dictada se encontraba vigente.

Por lo anterior, este Juzgado no observa razones suficientes para actualizar el oficio de aprehensión, dado que reposan pruebas suficientes en el expediente para tener certeza de que la orden de captura emitida por auto de 27/09/2021 fue debidamente acatada y registrada por la SIJIN.

Siendo el caso, este despacho no accede a lo solicitado.

RESUELVE:

ÚNICO. – NEGAR la solicitud de actualización de oficio, realizada por la apoderada del acreedor garantizado, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

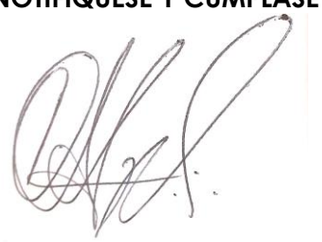

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ